

Emplazamiento de la línea: C/ Lepanto, Avda. del Valle, Hogar, Gallo y Jesús de Piornal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Piornal. C/ Jesús, s/n.

Presupuesto en euros: 45.627,88.

Presupuesto en pesetas: 7.591.840.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona de "Fuente Grande" de Piornal.

Referencia del Expediente: 10/AT-007592-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 25 de mayo de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURAN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se concede el título de Maestro Artesano a D. Julián Simón González.

Vista la solicitud de concesión del título de Maestro Artesano a D. Julián Simón González, presentada con fecha 13 de enero de 2005.

Vista la propuesta del Director General de Comercio, de fecha 10 de mayo de 2005.

Oída la Comisión de Artesanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que, en su reunión del día 20 de enero de 2005, informó positivamente sobre dicha concesión.

Considerando que quedan acreditados méritos de carácter extraordinario, que hacen merecedor a D. Julián Simón González del reconocimiento de la maestría que ejerce en su oficio.

RESUELVO conceder a D. Julián Simón González el título de MAESTRO ARTESANO, en virtud de lo establecido en el Decreto 112/2002, de 10 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de concesión del título de Maestro Artesano.

Mérida, a 30 de mayo de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Selección de la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados y Licenciados, especialistas en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos y ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Diplomados/as y Licenciados/as, especialistas en lengua extranjera, para impartir cursos de idiomas en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sostenidos con fondos públicos y ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes (D.O.E. nº 58, de 21 de mayo),

RESUELVO:

Nombrar como miembros de las Comisiones de Valoración y Selección, de referida convocatoria a:

• COMISIONES PROVINCIALES

— COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ)

Presidente:

— D. Enrique Pérez Pérez. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D^a Carmen Sánchez Sánchez.

— D Carmen Rojas Gordillo.

— D. Antonio Hernández Pulido.

— D^a M^a Carmen Lozano García.

— D. Antonio Guillén Cumplido, que actuará como secretario de la Comisión.

— COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES)

Presidente:

— D^a Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D^a Luisa Guillén Álvarez.

— D^a Ascensión Osorio Carrera.

— D^a Pilar Mayoral Valseraln.

— D^a Rosa Polo Toro.

— D^a Otilia Bueno Asensio, que actuará como Secretaria de la Comisión.

• COMISIÓN REGIONAL

Presidente:

— D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Antonio Guillén Cumplido. Representante de la Comisión Provincial de Badajoz.

— D^a Otilia Bueno Asensio. Representante de la Comisión Provincial de Cáceres.

— D^a Rosario Moreno Gorrón. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Ricardo Pérez Sánchez. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretaria:

— D^a Juana del Rosario Jiménez Domínguez. Funcionaria de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 1 de junio de 2005.

La Secretaria General,
ELISA I. CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Específica de grado superior en el curso 2005/2006.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, determina en su Disposición Adicional Quinta apartado quinto, que en los procedimientos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional, cuando no existan plazas suficientes, se aplicarán criterios basados en la prioridad de requisitos de tipo académico.

El Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo, establece en el artículo 5 los criterios de prioridad en la admisión de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior. El Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, establece la ordenación general de la Formación Profesional específica, regula el sistema de acceso, admisión y matriculación del alumnado.

La Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para